

CIRCULAR N°. 10/96

C.C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Por este medio, me permito formular a Ustedes, atento recordatorio, con el objeto de que se de el cumplimiento correspondiente al Acuerdo número 8-44/95 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en la sesión plenaria de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Boletín Judicial número 22, del 16 de agosto del mismo año, y se sirvan rendir el informe ordenado en él; **respecto al número de sentencias que tengan pendientes de dictar, fuera del término legal**, el que deberán enviar en el transcurso de los días 5, 6 y 7 de junio del presente año, en la inteligencia de que de no existir ninguna sentencia en tal circunstancia, deberán informarlo en ceros. La rendición del informe deberá hacerse a la C. encargada de la Dirección de los Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, Licenciada Adriana Canales Pérez, para su publicación el 10 de junio de 1996.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e.

México, D.F. a 31 de mayo de 1996

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.